

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Informática

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat de Matemàtiques i Informàtica

Código MECD: 1500545

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de junio de 2025**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional. También se especifican adecuadamente los objetivos formativos de las menciones.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluable, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son

claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. No se contemplan acciones de movilidad específicas para la titulación.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

El plan de estudio incluye menciones que son coherentes con la propuesta formativa global de la titulación.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

No obstante, los diferentes Resultados de Aprendizaje de Materia (RAM) aparecen ligados, de manera conjunta, a diversos Resultados de Aprendizaje de Título (RAT), en un esquema que se denomina de alineación constructiva. Este modelo dificulta la comprobación de que todos los resultados de aprendizaje propuestos puedan certificarse a partir de los resultados de aprendizaje de las materias del plan de estudios, y puede comportar dificultades en futuros procesos de evaluación. Por ejemplo,

- El RAT de Habilidad H1 se consigue a través de 50 RAM (12 de conocimiento, 24 de habilidad, y 14 de competencia),
- El RAT de conocimiento K7 a través de 35 RAMs (10 de conocimiento, 14 de habilidad, y 11 de competencia),
- El RAM de conocimiento K8 con 32 RAMs (9 de conocimiento, 13 de habilidad, y 10 de competencia).

Adicionalmente, en algunos casos los RATs tienen relacionados RAM de optatividad, lo cual, hace que no se garantice que todo el alumnado alcance el RAM y por lo tanto parte del RAT.

En algunos casos no es obvia la relación entre los tipos de resultados de aprendizaje de materia con el RAT vinculado, por ejemplo, no se ve obvia una relación fuerte entre el RAT de conocimiento (K01) y, entre otros, los RAM K1, K2, K6, K19 y C10.

Por todo ello, la Comisión considera que la durante la implantación se debe de realizar un análisis de estas relaciones ajustándolas adecuadamente, eliminando de las relaciones con los RATs los RAMs de asignaturas optativas y aquellos que no sean fundamentales para alcanzar los resultados de aprendizaje claves de cada RAT.

En el apartado «Anexo 1. Mapeo del plan de estudios» del documento «Focus 2: Evaluación de los resultados de aprendizaje» de AQU se proporcionan diferentes ejemplos de cómo poder hacer ese mapeo. Se debe rehacer la tabla que visualiza la relación entre RATs y RAMs, de manera que pueda observarse que cada RAT queda completamente desglosado y cubierto, en su totalidad y con trazabilidad clara, por un conjunto de RAMs de materias no optativas; y que cada RAM cubre de manera directa una parte específica de un RAT, de manera complementaria a otros RAMs, y manteniendo la coherencia entre tipos de resultados. De esta manera quedará claro que la suma del desarrollo de los conocimientos, habilidades y competencias que proporcionan los RA de materia garantiza el logro completo de los RA de título.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios, con las salvedades planteadas en el párrafo anterior. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

No se indican los méritos docentes específicos de cada uno de los miembros del profesorado no acreditado ni los méritos de investigación específicos de cada uno de los miembros del profesorado no doctor. Se enlazan las URL donde están los CV de todo el profesorado de las facultades con docencia en la titulación, estén o no implicados en la docencia de este grado. Como no están los nombres de este profesorado en la memoria, es imposible encontrar sus méritos. Se deben añadir estos méritos directamente en la memoria, no de manera conjunta y agregada sino de forma individualizada para cada profesor/a.

El 41.88% de la docencia es impartida por profesorado asociado u “otros”. La propuesta debería incluir un plan de acciones para aumentar la proporción de profesorado permanente en la docencia de la titulación.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Los enlaces a estos recursos no funcionan. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

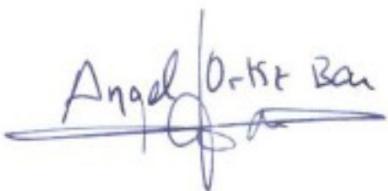
Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Realizar un análisis de las relaciones entre las RAT y las RAM ajustándolas adecuadamente para facilitar que la formación se centre en alcanzar los resultados de aprendizaje claves de cada materia y del título. Debe rehacerse la tabla de correspondencias entre RA para reflejar este análisis según las indicaciones proporcionadas en este informe.
- Añadir los méritos del profesorado directamente en la memoria, no de manera conjunta y agregada sino de forma individualizada para cada profesor/a.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas